



Los mejores profesionales
para un mejor cuidado

mejor
as



Te presentamos
ASISA + LIVE

ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en el que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud, puedes ser atendido por médicos de distintas especialidades a través del canal que prefieras:



Chat Médico

Un servicio de orientación médica, disponible las 24 horas con respuesta en menos de 4 minutos.



Videoconsulta

Agenda tu cita en una gran variedad de especialidades médicas.



Apoyo Psicoemocional

Contacta con un psicólogo a través del chat médico, llamada o videoconsulta.

Además, recibe recetas de forma electrónica.

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adaptan a tu manera de vivir.

Descúbrelo en
www.asisalive.com

ASISA +
mejor así

CATÁLOGO DE PROVEEDORES TERUEL

Cuadro Médico
2024

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos
e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

Información general

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

URGENCIAS GENERALES

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n – Teruel

Tel.: 978 621 150

AMBULANCIAS

Tel.: 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

Tel.: 91 991 19 99

Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

Tel.: 91 991 19 99

e-mail: clientes.teruel@asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Amantes, 12 – 44001 Teruel

Tel.: 91 991 19 99

Horario: Del 16/9 al 14/6: Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h.

Viernes de 9:00 a 14:00 h.

Del 15/6 al 15/9: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

Plataforma de Telemedicina de Asisa: 91 530 10 92

Proveedores con servicio de videoconsulta.

www.asisa.es
91 991 19 99

Delegaciones y Puntos de Atención al Asegurado en Capital y Provincia

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE TERUEL

C/ Amantes, 12

Tel.: 91 991 19 99

Del 16/9 al 14/6: Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h.

y de 16:00 a 18:00 h. Viernes de 9:00 a 14:00 h.

Del 15/6 al 15/9: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Presentación

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
- Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	7
Presentación	11
Índice general del catálogo	15
Centros de urgencias capital y provincia	21
Cuadro médico	25
- Teruel Capital	25
- Teruel Provincia	35
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	41
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	51
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	69
- Cartera de servicios hospitalarios	71
- Servicios de referencia nacional	77
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	81
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	109

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES TERUEL CAPITAL

Urgencias	27	OXIGENOTERAPIA Y VENTILÓTERAPIA	32
URGENCIAS A DOMICILIO	27	PSICOLOGÍA	32
URGENCIAS HOSPITALARIAS	27	PSICOLOGÍA INFANTIL	32
Ambulancias y otros traslados sanitarios	27	RADIODIAGNÓSTICO	32
Clínicas y hospitales concertados	27	DENSITOMETRÍA ÓSEA	33
HOSPITALES GENERALES	27	ECO-DOPPLER	33
HOSPITAL PSQUIÁTRICO	27	ECOGRAFÍA	33
Atención primaria	27	MAMOGRAFÍA	33
MEDICINA GENERAL	27	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	33
PEDIATRÍA	27	RESONANCIA MAGNÉTICA	33
ENFERMERÍA	28	T.A.C.	33
MATRONA	28	TRAUMATOLÓGIA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	33
FISIOTERAPIA	28	TRAUMATOLÓGIA INFANTIL	33
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	28	UROLOGÍA	34
PODOLOGÍA	29		
Atención especializada	29		
ANÁLISIS CLÍNICOS	29		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	29		
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	30		
CARDIOLOGÍA	30		
ECO-DOPPLER CARDIOLÓGICO	30		
ECOCARDIOGRAMA	30		
HOLTER	30		
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO ..	30		
CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA	30		
CIRUGÍA PROCTOLÓGICA	30		
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	31		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y			
VENERO	31		
ENDOCRINOLÓGÍA Y NUTRICIÓN	31		
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	31		
ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA	31		
OBSTETRICIA	31		
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	31		
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	31		
ELECTROMIOGRAMA	32		
OFTALMOLOGÍA	32		
OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y ESTRABISMO ..	32		
OTORRINOLARINGOLOGÍA	32		

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES TERUEL PROVINCIA

ALBALATE DEL ARZOBISPO	37
ALCÁÑIZ	37
ANDORRA	39
CALAMOCHA	39
MONREAL DEL CAMPO	39
MORA DE RUBIELOS	39
UTRILLAS	40

Centros de Urgencias

Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS TERUEL CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS A DOMICILIO

 **CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**
44001 TERUEL
 Tel. 900900118

URGENCIAS AMBULATORIAS

ATENCION PRIMARIA ALCAÑIZ
Andrés Vives, S N
44600 ALCAÑIZ
CENTRO DE SALUD
 Tel. 978831718

HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO
Avda. Ruiz Jarabo, S N
44002 TERUEL
 Tel. 978621150

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

 **CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**
44001 TERUEL
 Tel. 900900118

Cuadro Médico

Teruel Capital

CUADRO MÉDICO TERUEL CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS A DOMICILIO

 **CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**
 Tel. 900900118

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO
 Avda. Ruiz Jarabo, S N
 Tel. 978621150

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

 **CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**
 Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO
 Avda. Ruiz Jarabo, S N
 Tel. 978621150

HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JOSE"
 Avda. Zaragoza, 16
 Tel. 978654070

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN JUAN DE DIOS
 Avda. Zaragoza, 10
 Tel. 978605467

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. ANTON DIAZ, Antonio
 Agustina de Aragón, 3, 1-d
 Tel. 978605056
 Consulta de lunes a viernes de 11:45 a 13:45 h. y de 17:30 a 19:30 h.

DR. ESTEBAN GOMEZ, Gregorio
 Avda. Ruiz Jarabo, 13
 Tel. 978620055
 Consulta de lunes a viernes de 11 a 14 h.

DR. IBAÑEZ CERCOS, Rafael
 Ramón y Cajal, 27
 Tel. 978600344
 Consulta de lunes a viernes de 10 a 12 h.
TELEFONO DOMICILIO 978621135

DR. JIMENEZ NAVARRO, Tomás
 Joaquín Arnau, 10, Ent., IZDA
 Tel. 978600600 □
 Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y los lunes, martes y jueves de 17 a 19 h.

POLICLINICA GALILEO
 Los Enebros, 74, Bj
 Tel. 978621467
 Consulta de martes a jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)
 Camino Castralvo, 17, Bajo
 Tel. 978620780
 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dra. Nieto Suarez, Clara Isabel

DRA. WILCHEZ DE ESPINOZA,

Wilma Maribel

Avda. Aragón, 10
CENTRO MEDICO LA TRINIDAD
 Tel. 978622182, 643906619
 Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de lunes a jueves de 17 a 20 h.

PEDIATRÍA

DRA. CORDEIRO COSTA, Isabel Cristina

(POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17, Bj
 Tel. 978620780
 Consulta los lunes y jueves de 9 a 13 h., los martes y viernes de 9 a 14 h., los miércoles de 16 a 20 h., los lunes y jueves de 16:30 a 19:30 h.

DR. MARTIN-CALAMA VALERO, Jesús

Camino Castralvo, 15, B
 Tel. 978610075

Consulta de lunes a jueves de 16:30 a 20 h.
VIERNES,SOLO URGENCIAS DE 16:30 A 20H. TEL. 978610075, 615287000

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Carretera Castralvo, 17, Bajos
 Tel. 978620780
 Consulta los lunes y jueves de 9 a 13 h., los martes y viernes de 9 a 14 h., los miércoles de 16 a 20 h., los lunes y jueves de 16:30 a 19:30 h.

DRA. PRIETO JUANIN, M. Jesús

Camino Castralvo, 15, B
 Tel. 978610075

Consulta de lunes a jueves de 16:30 a 20 h.

VIERNES,SOLO URGENCIAS DE 16:30 A 20H. TEL.978610075, 615287000 PUERICULTURA
 Idiomas: Inglés

ENFERMERÍA**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Sr. Barrera Puerta, Andrés
Sra. Julian Perez, Sónia**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 8 a 10:30 h. y de 15:30 a 20:30 h.

Dra. Rives Zapata, Elena

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8 a 14 h. y de 16 a 20 h.

Sra. Martin Blasco, Marta
Sra. Paricio Porto, Patricia**MATRONA****SRA. MARTIN LAHUERTA, María**

De Pierres Vedel, 3, Bajo

Tel. 659877472

Consulta los martes y viernes de 17 a 19 h.

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Sra. Sanchez Fernandez, Lucía
Soraya**FISIOTERAPIA****SRA. ABRIL UTRILLAS, Marta**

Moncada, 5, B

MASALUD

Tel. 978104667

Consulta de lunes a jueves de 8 a 20 h. y los viernes de 8 a 15 h.

AQUAFISIO

Avda. DE América, 17, B.

Tel. 978622024

Consulta de lunes a viernes de 8 a 22 h.

Sra. Cortes Saz, Miriam

Sr. Esteban Turon, Jorge

Sra. Minguez Blasco, Inmaculada

Sra. Santafe Martinez, Beatriz

SRA. CANFRANC REDON, M. del Pilar

Granada, 4, 1 C

Tel. 978221282

Consulta de lunes a viernes de 9 a 21 h.

SRA. UTIEL GIL, María Esther

Pza. Playa de Aro, 3, B.

KINE

Tel. 978621387

Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

SRA. VICENTE SALAR, Tatiana

Avda. DE América, 9, B.

FISIOTER

Tel. 978622010

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13 h. y de 16 a 20:30 h.

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA**DR. AIZCORBE RODRIGO, Miguel**

Joaquín Arnau, 14, Entlo

Tel. 978600380, 978612206

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de lunes a jueves de 16:30 a 20 h.

ARQUITECTURA DENTAL DE TERUEL, S.L.

Amantes, 11, 2

Tel. 978600167

Consulta de lunes a viernes de 8 a 13 h. y de 15 a 20 h.

Dr. Miguel Mur, Alfredo de

Dr. Miguel Mur, José de

Dra. Mur Marques, M. José

Dra. Vega Gonzalez, Marina

CLINICA DENTAL JULIAN Y VALDERAS, S.L.

Avda. de Sagunto, 9

Tel. 978602615

Consulta de lunes a jueves de 8 a 20 h. y los viernes de 8 a 14 h.

Dra. Alonso Cortes, María

Dr. Julian Batea, Luis

Dra. Maicas Jarque, Cristina María

Dra. Safar Usandizaga, Sonia

Dra. Valderas Pardo, Sara

CLINICA DENTAL LASANTA ESTEBAN

Ramón y Cajal, 15, 2º

Tel. 978612010

Consulta de lunes a viernes de 8 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h.

Dra. Esteban Aparicio, Ana

Dr. Lasanta Muñoz, José Antonio

CLINICA DENTAL LOPEZ OLIVAS HIJOS, S.L

Avda. de Europa, 12, Bajo

Tel. 978600855

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

Dra. Cambralla Monterde, Raquel

Dra. Lopez Enguita, Cristina

Dr. Lopez Enguita, Luis Mariano

Dr. Lopez Olivias, Mariano

CLINICAS DENTALES MUÑOZ, S.L.

Nicanor Villalta, 16, B

Tel. 978601905

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 14 h. y de 16 a 20 h.

Dra. Araque Tomas, Sonia
 Dra. Franch Franch, Alejandra
 Dra. Muñoz Romero, Rosalía
 Esther
 Dr. Muñoz Romero, Víctor

DR. ESTEBAN MORA, Enrique

Ramón y Cajal, 18

Tel. 978602337

Consulta de lunes a sábado de 9:30 a 14 h. y de lunes a viernes de 16:30 a 19 h.

DR. GORRIZ LOZANO, Jorge

Avda. de Aragón, 9, 1º, A, A

Tel. 978621102

Consulta de lunes a jueves de 9 a 19 h. y los viernes de 9 a 14 h.
 Idiomas: Inglés**DR. LOPEZ OLIVAS, Mariano
 (CLINICA DENTAL LOPEZ OLIVAS HIJOS, S.L.)**Avda. de Europa, 12, Bajo
 Tel. 978600855

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

DR. MARTIN MAUDOS, Gabriel

Yague de Salas, 2, 1

Tel. 978608975

Consulta de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 h. y de 16:30 a 19:30 h., y los viernes de 9 a 17 h.

DR. MUÑOZ MONTERDE, Tomás

Clavel, 2, 1 B

Tel. 978606198

Consulta los lunes de 10 a 13 h., de lunes a jueves de 16 a 20 h., de martes a viernes de 9 a 13 h.

TUROLDENT

Alcañiz, 41

Tel. 978624268

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Bailon Altabas, Javier
 Dra. Gorriz Perales, Amparo

DRA. VICENTE OBENSA, Yolanda

Avda. de Sagunto, 94, Bj

Tel. 978614732

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Idiomas: Inglés

PODOLOGÍA**ATENCION PARA PACIENTES****DIAGNOSTICADOS DE PIE****NEUROPATHICO REQUIERE****PRESCRIPCION MEDICA Y****AUTORIZACION PREVIA DE LA****ENTIDAD.****SRA. DOBON ABRIL, Beatriz**

Pza. de la Judería, 6, B.

Tel. 978607703, 651834935

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h.

Idiomas: Inglés

SERVICIOS PODOACTIVA

Camino Castralvo, 17, Bajos

POLICLÍNICA TERUEL, S.L. (SEAP)

Tel. 978620780

Idiomas: Inglés

-

Avda. de Aragón, 10, Bajo

CENTRO MÉDICO LA TRINIDAD

Tel. 978622182

Idiomas: Inglés

SRA. TORRES SANCHEZ, Patricia M.

Carretera Alcañiz, 30, 2

Tel. 978221357

Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

**ATENCIÓN
 ESPECIALIZADA****ANÁLISIS CLÍNICOS****CLINALAB**

Agustina de Aragón, 5, B.

CENTRO MÉDICO AGUSTINA DE ARAGÓN

⌚ Tel. 978610472

Consulta de lunes a viernes de 8 a 12 h.

VACUNACION INFANTIL:LUNES

A VIERNES DE 13:00 A 14:30

JUEVES DE 17:00 A 19:00 H.

Idiomas: Inglés y Francés

JOSE MARIA GRASA BIEC

Nueva, 1, 1

CENTRO MÉDICO MUDEJAR

⌚ Tel. 978210783

Consulta de lunes a viernes de 8 a 11 h.

**ANESTESIOLOGÍA Y
 REANIMACIÓN****CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Dr. Lluna Andreu, Eduardo

Dr. Parada Quiñones, Leonardo

DR. CONESA MARIN, Vicente José

Tel. 629325091

DRA. HERRANZ ANDRES, M. Pilar

Tel. 610630083

Idiomas: Inglés

**DR. LLUNA ANDREU, Eduardo
 (CLINICA HORUS)**

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Idiomas: Inglés

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

DR. GUERRERO BAENA, Francisco (POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Idiomas: Inglés

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Dr. Guerrero Baena, Francisco

CARDIOLOGÍA

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de martes a jueves de 16 a 20:30 h.

Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dr. Corona Viron, Pedro

ECO-DOPPLER

CARDIOLÓGICO

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de martes a jueves de 16 a 20:30 h.

Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dr. Corona Viron, Pedro

ECOCARDIOGRAMA

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de martes a jueves de 16 a 20:30 h.

Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dr. Corona Viron, Pedro

HOLTER

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de martes a jueves de 16 a 20:30 h.

Dr. Nijensohn Berconsky, Sergio
Pablo

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dr. Corona Viron, Pedro

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

DR. LOPEZ BAÑERES, Manuel Francisco

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

Tel. 978621467

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

Dr. Rodriguez Artigas, Juan Miguel

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

Dr. Rodriguez Artigas, Juan Miguel

CIRUGÍA GENERAL

LAPAROSCÓPICA

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

DR. LOPEZ BAÑERES, Manuel

Francisco

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

Tel. 978621467

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

Dr. Rodriguez Artigas, Juan Miguel

CIRUGÍA PROCTOLÓGICA

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

DR. LOPEZ BAÑERES, Manuel

Francisco

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

Tel. 978621467

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dra. Gonzalez Perez, Marta

Dr. Rodriguez Artigas, Juan Miguel

CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426

Dr. Miguel Mur, José de

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426

Dra. Cerro Muñoz, Paulina Andrea

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17
Tel. 978620780

Dr. Garcia Gil, Miguel Fernando
Dr. Sanchez Arraez, Javier
Dr. Torres Navarro, Ignacio

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

DR. CIPRES CASASNOVAS, Luis
Los Enebros, 74, B.
POLICLÍNICA GALILEO
Tel. 978621467, 978606102
Consulta los martes y jueves de 16:30 a 20 h.
Idiomas: Inglés y Francés

POLICLINICA TERUEL (SEAP)
Camino Castralvo, 17
Tel. 978620780

Dra. Guillen Sacoto, María Augusta

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DRA. ABRIL UTRILLAS, Nuria
Moncada, 5, B.
MASALUD
Tel. 978104667
Idiomas: Inglés, Francés y Alemán

DR. CABEZA VENGOECHEA,**Pedro José**

Los Enebros, 74, Bj
POLICLÍNICA GALILEO
Tel. 978621467
Consulta los martes y jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Dr. Marin Montes, Antonio
Dr. Spinoso Cruz, Vte. Ángel
Dr. Vila Vives, José María

DR. SPINOSO CRUZ, Vte. Ángel (POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA**DRA. ABRIL UTRILLAS, Nuria**

Moncada, 5, B.
MASALUD
Tel. 978104667
Idiomas: Inglés, Francés y Alemán

DR. CABEZA VENGOECHEA,**Pedro José**

Los Enebros, 74, Bj
POLICLÍNICA GALILEO
Tel. 978621467
Consulta los martes y jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Dr. Marin Montes, Antonio
Dr. Spinoso Cruz, Vte. Ángel
Dr. Vila Vives, José María

DR. SPINOSO CRUZ, Vte. Ángel (POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

OBSTETRICIA**DRA. ABRIL UTRILLAS, Nuria**

Moncada, 5, B.
MASALUD
Tel. 978104667
Idiomas: Inglés, Francés y Alemán

DR. CABEZA VENGOECHEA,**Pedro José**

Los Enebros, 74, Bj
POLICLÍNICA GALILEO
Tel. 978621467
Consulta los martes y jueves de 16 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Dr. Marin Montes, Antonio
Dr. Spinoso Cruz, Vte. Ángel
Dr. Vila Vives, José María

DR. SPINOSO CRUZ, Vte. Ángel (POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA

SRA. MORON ESTEBAN, Consuelo

Avda. de Sagunto, 86, B.
Tel. 647172453
Consulta los lunes, miércoles y viernes de 10 a 13:30 h. y de lunes a viernes de 15:30 a 20:30 h.

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Dr. Osorio Caicedo, Pedro Gabriel

ELECTROMIOGRAMA**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Dr. Osorio Caicedo, Pedro Gabriel

OFTALMOLOGÍA**DRA. ALCOLEA BALLESTAR,
María del Mar
(CLINICA HORUS)**

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426
Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426
Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Dra. Alcolea Ballestar, María del Mar
Dr. Morcillo Agramunt, Miguel
Dr. Sifuentes Castillo, Juan Wilfredo

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Dra. Pastor Espuig, María

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Alias Alegre, Eva Gloria

DR. SIFUENTES CASTILLO, Juan Wilfredo**(CLINICA HORUS)**

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y ESTRABISMO**DRA. ALCOLEA BALLESTAR,
María del Mar
(CLINICA HORUS)**

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

CLINICA HORUS

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

Dra. Alcolea Ballestar, María del Mar

Dr. Morcillo Agramunt, Miguel
Dr. Sifuentes Castillo, Juan Wilfredo

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj
Tel. 978621467

Dra. Pastor Espuig, María

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Alias Alegre, Eva Gloria

DR. SIFUENTES CASTILLO, Juan Wilfredo**(CLINICA HORUS)**

Avda. DE América, 9
Tel. 978620426

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

OTORRINOLARINGOLOGÍA**DR. LAGUIA PEREZ, Miguel**

Joaquín Arnau, 10, 4º B
Tel. 978611897

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA**LINDE**

Tel. 900777123

PSICOLOGÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA

SR. MORENO VILLAR, Javier José

Ronda de Ambelos, 40, 3, E
Tel. 978611691
Consulta de lunes a viernes de 17 a 21 h.
Idiomas: Inglés

PSICOLOGIA INFANTIL**SRA. CASANOVA VILAJUANA, Elena**

Camino Castralvo, 15
CENTRO MARTELINO INFANTIL
Tel. 978610075
TARDES

RADIODIAGNÓSTICO**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj
Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Vilar Bonacasa, Eva Yolanda

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos
Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

DENSITOMETRÍA ÓSEA**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Vilar Bonacasa, Eva Yolanda

ECO-DOPPLER**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Vilar Bonacasa, Eva Yolanda

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

ECOGRAFÍA**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Vilar Bonacasa, Eva Yolanda

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

MAMOGRAFÍA**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Vilar Bonacasa, Eva Yolanda

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

RADIOLOGÍA CONVENCIONAL**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Dra. Vilar Bonacasa, Eva Yolanda

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

RESONANCIA MAGNÉTICA**POLICLINICA GALILEO**

Los Enebros, 74, Bj

POLICLÍNICA GALILEO

Tel. 978621467

Consulta de lunes a viernes de 15:30 a 20:30 h.

Dr. Villacampa Claver, Víctor
Manuel**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

T.A.C.**POLICLINICA TERUEL (SEAP)**

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 13 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Murillo Garcia del Real, Rafael

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Dr. Maruenda Garcia-Peña, Francisco Borja

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Dr. Ranera Garcia, Miguel

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 17 a 20 h.

Dr. Blanco Llorca, José Adolfo
Dr. Villamon Lizandra, Jerónimo**DR. VILLAMON LIZANDRA, JERÓNIMO
(POLICLINICA TERUEL (SEAP))**

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL**CLINICA HORUS**

Avda. DE América, 9

Tel. 978620426

Dr. Maruenda Garcia-Peña, Francisco Borja

POLICLINICA GALILEO

Los Enebros, 74, Bj

Tel. 978621467

Dr. Ranera Garcia, Miguel

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

Consulta de lunes a viernes de 17 a 20 h.

Dr. Blanco Llorca, José Adolfo

Dr. Villamon Lizandra, Jerónimo

DR. VILLAMON LIZANDRA,

Jerónimo

(POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17, Bajos

Tel. 978620780

UROLOGÍA**DR. MONFORTE FANDOS, Miguel**

Enebros, 74, B

POLICLINICA GALILEO

Tel. 978621467

Consulta los lunes y miércoles de 17 a 20 h.

POLICLINICA TERUEL (SEAP)

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Dr. Rafih Mazketli, M. Walid

DR. RAFIH MAZKETLI, M. Walid
(POLICLINICA TERUEL (SEAP))

Camino Castralvo, 17

Tel. 978620780

Idiomas: Inglés y Árabe

Cuadro Médico

Teruel Provincia

CUADRO MÉDICO TERUEL PROVINCIA

ALBALATE DEL ARZOBISPO

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. PUERTO SAURAS, Fernando

Alfonso Zapater, 11

Tel. 978812136

Consulta los martes y jueves de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

ALCAÑIZ

URGENCIAS

URGENCIAS AMBULATORIAS

ATENCIÓN PRIMARIA ALCAÑIZ

Andrés Vives, 5 N

CENTRO DE SALUD

Tel. 978831718

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL DE ALCAÑIZ

Doctor Repolles, 2

Tel. 978830100

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. MILLAN CALVO, Ángel

Belmonte de San José, 21, B.

Tel. 978838649

Consulta de lunes a jueves de 15:30 a 20 h. y los viernes de 15:30 a 18:30 h.

Idiomas: Francés

MIRALBE SALUD S.L.P.

Pablo Gargallo, 6, Bajos

Tel. 978832321

Consulta los lunes, martes y jueves de 9 a 14 h. y los lunes de 16 a 19 h.

Dra. Faci Olmos, Miriam

PEDIATRÍA

DR. CALVO FERRER, José Carlos

Avda. Aragón, 59, 2º A

Tel. 978871186

Consulta de lunes a viernes

DR. MAJUL MAJUL, Mariano

Avda. Aragón, 89, 2º D

Tel. 978870261

Consulta de lunes a viernes

Idiomas: Francés y Árabe

ENFERMERÍA

ASISTENCIA MÉDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

Belmonte de San José, 21

Tel. 978838649

Consulta de lunes a viernes de 8 a 13 h.

Sra. Moreno Sanchez, Beatriz

FISIOTERAPIA

SR. MEMBRADO LOPE, Óscar

Andrés Vives, 7

ML CENTRO SALUD

Tel. 681661260

Consulta de lunes a viernes de 8 a 13:30 h. y de 15:30 a 20:30 h., y los sábados de 9 a 13 h.

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. ANGLES JIMENEZ, Rafael

Avda. Aragón, 6

Tel. 978870695

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 h.

DR. BARRERA MADRID, Miriam

Avda. Aragón, 16, B.

CLÍNICA DENTAL GUADALOPE

Tel. 978832769

Consulta de lunes a viernes de 10 a 13:30 h. y de 17 a 20:30 h.

CLINICA DENTAL DR. GARCIA CABO

Blasco, 9, B.

Tel. 978831762

Consulta los lunes, martes, miércoles y viernes de 9:30 a 13 h. y de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 h.

DRA. RAMON FERRANDO, Ana María

Avda. Aragón, 6, 2

Tel. 978870695

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 h.

DR. THOMSON LLISTERRI, Jorge

Avda. Aragón, 16, 1º, DC

Tel. 978830510

Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 17 a 20 h.

PODOLOGÍA

ATENCION PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE PIE NEUROPATHICO.REQUIERE PRESCRIPCION MEDICA Y AUTORIZACION PREVIA DE LA ENTIDAD.

SRA. BAETA GALVE, Ana

Pablo Gargallo, 4, B.
Tel. 978871017

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 15:30 a 19:30 h.

SR. NAVARRO FELEZ, Rafael

Avda. Aragón, 18, 1
Tel. 978835665

Consulta los lunes y jueves de 9 a 13:30 h. y de 15:30 a 20 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA**ANÁLISIS CLÍNICOS****JOSE MARIA GRASA BIEC**

Belmonte San José, 21
Tel. 978838649

Consulta de lunes a viernes de 8 a 10 h.

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**DR. MARTINEZ UBIETO, Fernando**

Belmonte de San José, 21, B.
Tel. 978838649

Idiomas: Inglés

CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA**DR. MARTINEZ UBIETO, Fernando**

Belmonte de San José, 21, B.
Tel. 978838649

Idiomas: Inglés

CIRUGÍA PROCTOLÓGICA**DR. MARTINEZ UBIETO, Fernando**

Belmonte de San José, 21, B.
Tel. 978838649

Idiomas: Inglés

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA**

Belmonte de San José, 21
Tel. 978838649

Dra. Gomez Garcia, Veronica

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA

SRA. SERRANO ESPALLARGAS, Yolanda

Avda. Aragón, 81, 2, A
Tel. 978833910, 663880461
Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 15 a 20 h.

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA**DRA. CUARTERO RIOS, María Pilar**

Belmonte de San José, 21, B.
Tel. 978838649

ELECTROMIOGRAMA**DRA. CUARTERO RIOS, María Pilar**

Belmonte de San José, 21, B.
Tel. 978838649

PSICOLOGÍA

PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA

SRA. SANTOLARIA GOMEZ, Rosa Ana

Ramón J Sender, 3, 2, C
Tel. 978831702

Consulta los lunes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 13:30 h. y los lunes, jueves y viernes de 16 a 20 h.

Idiomas: Inglés y Italiano

RADIODIAGNÓSTICO**RADIOLOGÍA CONVENCIONAL****ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA**

Belmonte de San José, 21
Tel. 978838649

Dr. Gaya Campmajo, Alberto

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA**ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA**

Belmonte de San José, 21
Tel. 978838649

Dr. Roda Rojo, Víctor

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL**ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA**

Belmonte de San José, 21
Tel. 978838649

Dr. Roda Rojo, Víctor

ANDORRA**ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL**

DR. GRACIA GINES, José A.
 Avda. San Jorge, 46, 1
 CENTRO MÉDICO MEDIASA
 Tel. 978880211
 Consulta de lunes a jueves de 16 a 18 h.

FISIOTERAPIA

MEDIASA ANDORRA, SL.
 Avda. San Jorge, 46
 Tel. 978880211
 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 15 a 20 h.
 Sr. Formento Ibañez, Carlos
 Sra. Ros Bono, Nora

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DRA. GALLEGLO LOPEZ, Rosa Blanca Mila
 Avda. Dos de Mayo, 31, 1 B
 Tel. 978842095
 Consulta los lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.
 Idiomas: Inglés y Francés

DR. PUERTO SAURAS, Fernando
 Avda. San Jorge, 73, B.
 Tel. 978842102
 Consulta los lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA**TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA**

MEDIASA ANDORRA, SL.
 Avda. San Jorge, 46
 Tel. 978880211
 Consulta los lunes de 16:30 a 20 h.

Dr. Yaya Beas, Manuel Ricardo

TRAUMATOLOGÍA INFANTIL

MEDIASA ANDORRA, SL.
 Avda. San Jorge, 46
 Tel. 978880211
 Consulta los lunes de 16:30 a 20 h.
 Dr. Yaya Beas, Manuel Ricardo

CALAMOCHA**ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL**

DRA. GARCIA BAIXAULI, Ana inés Desvíos, 5, Bajo
 Tel. 978730013
 Consulta los lunes, martes, jueves y viernes de 12 a 13:30 h. y de lunes a jueves de 16 a 18 h.

FISIOTERAPIA

SR. PALOMAR GARCIA, Pablo
 Desvíos, 5, B.
 Tel. 606548402
 Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h.

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. AILINCAI, Cristian Benone
 Pasaje Fernando el Católico, 3
 Tel. 676307641
 Consulta los lunes, martes, miércoles y viernes de 10 a 14 h. y los martes, miércoles y viernes de 16 a 20 h.

MONREAL DEL CAMPO**ATENCIÓN PRIMARIA****ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA**

DR. ARANDA MORENO, Ángel Pascual Sa
 Don Miguel Artigas, 13, B.
 Tel. 978864043
 Consulta los lunes, martes, miércoles, viernes y sábados de 9 a 13 h. y los martes, miércoles y viernes de 16 a 20 h.

MORA DE RUBIELOS**ATENCIÓN PRIMARIA****ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA**

DR. GORRIZ LOZANO, Jorge
 Avda. Iba/Ez Martín, 6, BJ
 Tel. 978621102
 Consulta de lunes a jueves de 10 a 14 h. y de 16 a 19 h.
 Idiomas: Inglés

UTRILLAS

ATENCIÓN PRIMARIA

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

**DR. MORMENEO IBÁÑEZ, Juan
José**

Pza. Cervantes, 2
Tel. 978758361

Consulta de lunes a viernes de
9:30 a 13:30 h., los lunes, martes y
jueves de 16 a 19:30 h., los viernes
de 15:15 a 18 h.

Delegaciones

y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

ÁLAVA**DELEGACIÓN****ÁLAVA****Vitoria-Gasteiz 01008**

Avenida Gasteiz, 34 bajo

Tel.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

ALBACETE**DELEGACIÓN****ALBACETE 02003**

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 967 505 807

Albacete 02005

C/ Baños, nº 60

Tel.: 967 85 48 88

Villarrobledo 02600

C/ Madres, 7

Tel.: 967 85 75 16

ALICANTE**DELEGACIÓN****ALICANTE/ALACANT 03002**

C/ Díaz Moreu, 4

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 91 991 25 55

Alcoy 03803

Avda. Camilo Sesto, 84 Bajo

Tel.: 900 525 212

Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30

Esquina con C/ Quevedo

Tel.: 965 782 380

Playa de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 3 Local 6

Tel.: 675 768 077

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo

Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel.: 966 575 552

Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo

Tel.: 966 665 280

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo

Tel.: 637 049 244

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

Tel.: 965 553 779

Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16

Tel.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA**DELEGACIÓN****ALMERIA 04005**

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 91 991 19 99

Mail: clientes.almeria@asisa.es

Almería 04005Avda. de la Estación, 8A, 1^a planta

Tel.: 950 282 669

Mail: comercial.almeria@asisa.es

Almería 04009

Avda. Médico Francisco Pérez Company nº15

Tel.: 950282669

Ejido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4

Tel.: 950 483 242

Mail: acastaneda@tuasesorasisa.es

Huercal Overa 04600

C/ Monjas, 3

Tel.: 950 968 408

Mail: ajlopez@tuasesorasisa.es

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222

Tel.: 950 328 073

Mail: fblanco@tuasesorasisa.es

Vera 04620

C/ Balsica, 5

Tel.: 950 390 260

Mail: ajrodriv@tuasesorasisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304

Tel.: 950 788 236

Mail: smartinj@tuasesorasisa.es

Adra 04770

Correduría de Seguros

Carril de Cuenca, 6

Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS**DELEGACIÓN****ASTURIAS****Oviedo 33005**

C/ Charles Darwin, 11

Tel.: 91 991 19 99

Gijón 33202

C/ Ruiz Gómez, 4

Junto Plazuela de San Miguel

Tel.: 985 083 505

ÁVILA**DELEGACIÓN****ÁVILA 05001**

Pza. Santa Ana, 2

Tel.: 920 213 949

Fax: 920 227 762

BADAJOZ**DELEGACIÓN****BADAJOZ 06004**

Avda. de Europa, 6, bajo

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 919 912 555

Almendralejo 06200

C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo

Tel.: 924 93 57 07 - 672 63 30 79

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5
Tel.: 924 09 58 88

Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 043 318

BALEARES**DELEGACIÓN****BALEARES****Palma de Mallorca 07003**

C/ Pere Dezclàr, 1 Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870
Para sus gestiones presenciales en
nuestras oficinas puede solicitar cita previa
a través de este link:
<https://citaprevia.asisa.es>

Palma de Mallorca 07010

Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Marratxí 07141

Avda. Antonio Maura, 24 B
Tel.: 971 095 663

Inca 07300

C/ dels Hostals, nº 3 - Local 2
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA**DELEGACIÓN****BARCELONA 08008**

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

Barcelona 08027

Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Barcelona 08026

C/ Xifré, 2, Local
(esquina Calle Valencia)
Tel.: 933 936 184

Hospitalet 08902

C/ Comerc, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243

C/ Àngel Guimerà, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302

Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Sant Cugat del Vallés 08172

Plana de l'hospital, 6
Tel.: 931 284 618

Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

BURGOS**Aranda de Duero 09400**

C/ Burgo de Osma, nº 6
Tel.: 947 647 985

Burgos 09005

Plaza Virgen del Manzano, 12
Tel.: 947 626 750

CÁCERES**DELEGACIÓN****CÁCERES 10004**

C/ María Telo Núñez, 2
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

Plasencia 10600

Avda. del Valle, 33
Tel.: 927 417 107

Tel.: 927 417 011

CÁDIZ**DELEGACIÓN****CÁDIZ 11012**

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 214 140

Cádiz 11004

C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732
Fax: 956 214 140

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 214 140

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 214 140

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (El) 11500

Avda. del Ejército, 7
Tel.: 613 027 000
Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540

Hermano Fermín, 17
Tel.: 856 551 102
Fax: 956 214 140

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 214 140

CANTABRIA**DELEGACIÓN****CANTABRIA**

Santander 39004
Paseo de Pereda, 25.
Tel: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

CASTELLÓN**DELEGACIÓN****CASTELLÓN**

Castellón de la Plana 12002
C/ Herrero, 6
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 964 813 699

CEUTA**DELEGACIÓN****CEUTA 51001**

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

CIUDAD REAL**DELEGACIÓN****CIUDAD REAL 13004**

C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA**DELEGACIÓN****CÓRDOBA 14001**

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

Córdoba 14001

Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda
Tel.: 957 498 612

Lucena 14900

C/ Juan Jiménez Cuenca, 14
Tel.: 665 524 191

CORUÑA (A)**DELEGACIÓN****CORUÑA (A) 15004**

Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA**DELEGACIÓN****CUENCA 16002**

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA**DELEGACIÓN****GIRONA 17002**

C/ Migdia, 30
Tel.: 91 991 19 99

Figueres 17600

C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA**DELEGACIÓN****GRANADA 18004**

Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99

Granada 18006

Avda. de América, 40 Bajo (Local 9)
Tel.: 958 006 024

Granada 18009

C/ Acerá del Casino, 3
Tel.: 958 215 822

Granada 18014

Avda. de la Constitución, 33 Bajo (local 4)
Tel.: 858 713 753

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo
Tel.: 958 113 353

Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 958 041 101

Motril 18600

C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012

GUADALAJARA**DELEGACIÓN****GUADALAJARA 19001**

C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007

GUIPÚZCOA**DELEGACIÓN****GUIPÚZCOA**

Donostia-San Sebastián 20012
C/ Duque de Mandas nº 4, esquina,
Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088

Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201

HUELVA**DELEGACIÓN
HUELVA 21001**

C/Vázquez López, 14.
Esquina C/Gobernador Alonso, 2 Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/Almaraz, 8 - 2º A Planta Baja
Tels.: 605 149 861

Lepe 21440

C/Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

Punta Umbría 21100

Avda. Andalucía, 10
Tels.: 681 953 979

Moguer 21800

C/Burgos y Mazo, 16
Tels.: 613 543 392

Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

HUESCA**DELEGACIÓN
HUESCA 22005**

C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

JAÉN

**DELEGACIÓN
JAÉN 23001**
C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

Úbeda 23400

C/Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell, 6
Tel.: 953 047 683

LA RIOJA**DELEGACIÓN****LA RIOJA****Logroño 26001**

Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692

LAS PALMAS**DELEGACIÓN****LAS PALMAS****Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

LEÓN**DELEGACIÓN****LEÓN 24004**

C/Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

LEÓN 24001

Avda. Roma, 7
Tel.: 987 086 782

Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey
de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

LLEIDA**DELEGACIÓN****LLEIDA 25003**

C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

LUGO**DELEGACIÓN
LUGO 27001**

C/Galerías Plaza de España- Campo
Castillo N°1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

MADRID**DELEGACIÓN****MADRID 28010**

C/Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

Madrid 28008

Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922

C/Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821
C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941
Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28902
C/ Galvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915
C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28029
Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Madrid 28032
Las Rosas
C/ Capri, 13
Tel.: 917 657 188

Madrid 28043
Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938
C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223
Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521
Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701
C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850
C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341
C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

MÁLAGA

DELEGACIÓN
MÁLAGA 29007
C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)
Tel.: 952 071 200

Málaga 29002
Avda. Velázquez, 8. Re. El Torcal
Tel.: 952 25 75 95

Málaga 29017
C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8
Tel.: 951 463 314

Málaga 29010
Avenida Parménides, 7
Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130
C/ Vicente Aleixandre, 13
Tel.: 951 546 516

Antequera 29200
C/ Cantareros, 22
Tel.: 951 512 239

Arroyo de la Miel 29631
Avda. Federico García Lorca, 25
Tel.: 952 741 749

Estepona 29680
C/ Huerta Nueva, 1, b 7 A
Tel.: 952 071 200

Fuengirola 29640
Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130

Marbella 29600
C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113

Torre del Mar 29740
C/ Santa Margarita 13 A
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620
C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA
DELEGACIÓN
MELILLA 52004
C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA
DELEGACIÓN
MURCIA 30008
Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

Cartagena 30203
Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 508 482

Lorca 30800
Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo
Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

Murcia 30009
Calle San Antón, 28 bajo
Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500
Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

I NAVARRA

Pamplona 31011
Avda. Bayona, 4, bajo
Tel.: 948 290 400
Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE

DELEGACIÓN
OURENSE 32003
C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA

DELEGACIÓN
PALENCIA 34001
C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA

DELEGACIÓN
PONTEVEDRA
Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA

DELEGACIÓN
SALAMANCA 37004
Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA

DELEGACIÓN
SEGOVIA 40002
C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA

DELEGACIÓN
SEVILLA 41011
Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10, bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

Sevilla 41011

C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 677157304

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450

San José de la Rinconada 41300

C/ Madrid, 33, Local C
Tel.: 641 463 434

Tomares 41940

Avda. del Aljarafe, 14, Local 7
Tel.: 954 156 476, 633 796 662

Utrera 41710

Av. General Giraldez, CC Los Molinos,
Local 1B
Tel.: 955 542 729

Sevilla 41003

C/ Amador de los Ríos, 10, Local
Tel.: 854 536 069

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1^ª Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

Sevilla 41089

Avda. Europa, 101, Local 7
Tel.: 699 377 370

SORIA

DELEGACIÓN
SORIA 42003
Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA

DELEGACIÓN
TARRAGONA 43001
C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

Tarragona 43002

Avinguda Reina María Cristina, 6
Tel.: 611 12 07 68

Reus 43202
C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 91 991 19 99

Tarragona 43007
Blaque Montsant, Local 12, Escalera A,
Bajos (San Pedro y San Pablo)
Tel.: 977 562 239

Reus 43201
Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 977 276 031

Vendrell (El) 43700
C/ Transversal, 8
Tel.: 611 12 07 68

Vilaseca 43480
Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4
Tel.: 977 376 287

TENERIFE
DELEGACIÓN
TENERIFE
Santa Cruz de Tenerife 38004
C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

San Isidro 38611
Avda. Santa Cruz, 87
Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

Adeje 38670
C/ Tinerfe El Grande, 13
Edif. Tinerfe El Grande
Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

TERUEL
DELEGACIÓN
TERUEL 44001
C/ Amantes, 12
Tel.: 91 991 19 99

TOLEDO
DELEGACIÓN
TOLEDO 45004
Avda. Irlanda, 26
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

Talavera de la Reina 45600
Avda. Gregorio Ruiz, 5
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 806 089

VALENCIA
DELEGACIÓN
VALENCIA 46002
C/ Poeta Querol, 11
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

Alzira 46600
Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandia 46701
Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183
C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900
Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015
C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021
C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xàtiva 46800
C/ Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

Valencia 46007
C/ Jesús, 85
Tel.: 963 125 900

Valencia 46007
Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo
Tel.: 960 698 622

VALLADOLID
DELEGACIÓN
VALLADOLID 47004
C/ Acerca de Recoletos, 12
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 983 35 55 65

Medina del Campo
Avda. Lope de Vega, 31
Tels.: 983 240 755

VIZCAYA
DELEGACIÓN
VIZCAYA
Bilbao 48011
C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

ZAMORA
DELEGACIÓN
ZAMORA 49013
Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
clientes.zamora@asis.es

ZARAGOZA
DELEGACIÓN
ZARAGOZA 50001
C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

Zaragoza 50009
Corona de Aragón nº 16 Local
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018
Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,
Local 4
Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS**ÁLAVA (VITORIA)****[945 27 78 20 – 28 69 44]****Urgencia Médica a domicilio:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JOSÉ**Beato Tomás de Zumárraga, 10
Tel. 945 14 09 00**HOSPITAL QUIRÓN**Esperanza, 3
Tel. 945 25 25 00**AMBULANCIAS:**

Tel. 900 900 118

ALBACETE [91 991 19 99]**Urgencia Médica y Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA****CRISTINA**Pérez Galdós, 5 y 7
Tel. 967 22 33 00**HOSPITAL QUIRONSALUD****ALBACETE**Pza. Madroño, 11
02008 ALBACETE
Tel. 967 24 71 00**Urgencia Médica:****CLINICA HLA NTRA. SRA.****DEL ROSARIO**Rosario, 102
Tel. 967 221 850[Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. Y
DE 16:00 a 20:30 h.]**AMBULANCIAS:**

Tel. 900 900 118

ALICANTE [900 900 118]**Urgencias ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA**Avda. Constitución, 14-bajo
Tels. 965 92 35 40/18

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**Avda. de Denia, 103
Tel. 965 23 51 06**ALCOY****Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL IMED SAN JORGE**Oliver, 55
Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80
De 8 a 20 h.**BENIDORM****Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL DE LEVANTE**Dr. Ramón y Cajal, 7
Tel. 96 687 87 87**DENIA****Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE****DENIA**
Les Madrígueras Sud – A,14
Tel. 96 578 15 50**ELCHE****Urgencias ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE**José Santos Orts, 6 b/j
Tels. 965 46 60 11.**Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL IMED**Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00**TORREVIEJA****Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA**Pasaje de la Loma, s/n
03182 TORREVIEJA
Tel. 96 692 13 13**AMBULANCIAS:**

Tel. 900 900 118

ALMERÍA [91 991 19 99]**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL MEDITERRÁNEO**
Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31**Agencia local:****EL EJIDO [950 48 32 42]****Urgencia Médica de 8 a 24 horas:**
POLICLÍNICA DEL PONIENTE
Tel. 950 48 58 49**AMBULANCIAS:****Servicio de Ambulancias**

Tel. 900 900 118

ASTURIAS**GIJÓN****Servicio de Urgencia:****HOSPITAL BEGONÍA**
Avda. Pablo Iglesias, 92
Tel. 985 36 77 11**HOSPITAL DE JOVE**Avda. Eduardo Castro, s/n
Tel. 985 32 00 50**HOSPITAL COVADONGA**
General Suárez Valdés, 40
Tel. 985 36 51 22**Urgencia Enfermería:**Tel. 985 365 122
HOSPITAL COVADONGA

OVIEDO**Urgencia Médica:****CLÍNICA CERVANTES**

Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:**CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS**

Avda. José Mª Richard Grandío, 3

Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6

Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel. 629 82 19 46

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:**Ambulancias Transinsa**

Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)**Urgencia Médica:**

Servicio Domiciliario:

Tel. 920 22 14 50

RAD Asisa:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANTA TERESA**

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:**Ambulancias Gredos**

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)**Urgencia Médica 24 horas:****CLÍNICA LOS ÁNGELES**

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:**CLÍNICA LOS ÁNGELES**

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**CLIDEBA**

Eladio S. Santos, 6

Tel. 924 229 050

MÉRIDA**Urgencia Médica y Enfermería:****CLÍNICA DIANA**

Reina Sofía, 34

Tel. 924 31 12 16

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel. 924 04 09 89

ZAFRA**Urgencia Médica y Enfermería:****H. PARQUE VÍA DE LA PLATA**

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA**AMBULANCIAS:****RAD**

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO**Urgencia Médica y Enfermería:****CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS**

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:**BADAJOZ Y PROVINCIA****RAD**

Tel. 900 900 118

DON BENITO**Urgencia Médica y Enfermería:****H. PARQUE VEGAS ALTAS**

Avda. Madrid, 12

Tel. 924 808 483

BALEARES**(PALMA DE MALLORCA)****(91 991 19 99)****Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**POLICLÍNICA MIRAMAR**

Camino de la Vileta s/n

Tel 971 767 000

(Palma de Mallorca)

BARCELONA**(900 900 118)****Urgencia Médica Domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):**HOSPITAL DE BARCELONA**

Avda. Diagonal, 660

Tel. 93 254 24 00

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/ Torral i Pujalt, 1

Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL HM NENS**

Consell de Cent, 437

Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA TETUÁN**

Plaza Tetuán, 16

Tel. 93 265 29 84

Urgencias Odontológicas:**CLINICA DENTAL MIRAVÉ**

Travesera de Gracia, 71 Bajos

Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de

lunes a viernes.

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50	GAVÀ Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	MANRESA Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente
Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia): Tel. 900 900 118	GRANOLLERS Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA SANT JOSEP (Althaia Xarxa Assistencial de Manresa) Caputxins, 16 Tel. 93 875 93 00
BADALONA Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS Avda. Francesc Ribas, s/n Tel. 93 849 10 11	HOSPITAL SANT JOAN DE DEU (Althaia Xarxa Assistencial de Manresa) Dr. Joan Soler, s/n Tel. 93 874 21 12
Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA (Badalona Serveis Assistencials) Via Augusta, 9 Tel. 93 464 83 00	AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44	AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44
BERGA Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50	Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50
Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ Carretera Ribes s/n Tel. 93 824 34 00	HOSPITALET DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	MARTORELL Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente
CALELLA Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	Urgencias Hospitalarias: CONSORCI SANITARI INTEGRAL - HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET Avda. Josep Molins, 29-41 Tel. 93 440 75 00	Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL SANT JOAN DE DEU Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel. 902 077 033
CASTELLDEFELS Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44	MASNOU, EL Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente
CERDANYOLA DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50	AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44
AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44	IGUALADA Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50
Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50	Urgencias Hospitalarias: CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA Av. Catalunya, 11 Tel. 93 807 55 00	MATARÓ Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente
ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente	AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44	Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL DE MATARÓ (Consorti Sanitat del Maresme) Ctra. Cirera, s/n Tel. 937 417 700
Urgencias Pediátricas: HOSPITAL SANT JOAN DE DEU Pg. Sant Joan de Deu, 2 Tel. 93 280 40 00	Ambulancias Falck Tel. 93 710 51 50	

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE MOLLET**

Ronda dels Pinetons, 8

Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SABADELL**

(Consorci Hospitallari Parc Taulí)

Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n

Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI**

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE SANT CELONI**

Avda. Hospital, 19

Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

HOSPITAL QUIRÓN SALUD**UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA**

Pedro i Pons, 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANT CAMIL**

(Consorci Sanitari del Garraf)

Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT**

Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n

Tel. 93 386 96 48

SITGES**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**APTIMA MUTUA DE TERRASSA**

Pza. Doctor Robert nº 5

08221 Terrassa

Tel. 93 736 50 50

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VIC**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL GENERAL DE VIC**

Francesc Pla El Vigatà, 1

Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILADECANS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda. Gavá, 38

Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT

PENEDÉS

(CONSORCI SANITARI DEL GARRAF)

De l'Espirall, s/n

Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf)

Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

BURGOS**(947 22 55 19)****Urgencia Médica:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:

Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)**Urgencia Médica 24 horas:**

ASMED MEDICAL 24 H. CÁCERES

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE

Avda. de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 360

CORIA:**Urgencia Médica 24 h.:**

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6

Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:**Urgencia Médica y Hospitalaria:**

CLÍNICA SOQUIMEX

Avda. José Antonio, 22

Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de**Ambulancias**

Tel. 900 900 118

TMS - Telemultiasistencia.**Polígono Las Capellanías**

Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)**ASISTENCIA EN DOMICILIO**

CENTRO COORDINADOR

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

ASMED 24 HORAS

Tel. 900 900 118

LOCALIDADES: Algeciras, Barbate, los Barrios, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa, Vejer de la Frontera

Urgencias Hospitalarias**Urgencias Pediátricas****Urgencias Obstétricas y Ginecológicas****Urgencias Traumatológicas**

HOSPITAL LA SALUD HLA

Feduchy, 8

Tel. 956 225 301

ALGECIRAS**Urgencias en consulta:**

CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1

Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR

Avda. de los Empresarios, s/n

(P. E. Las Marismas de Palmones)

11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

BARBATE**Urgencias en consulta y domicilio:**

CENTRO MÉDICO EL CARMEN

Avda. Juan Carlos I, s/n

Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:**Urgencias en consulta:**

HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
Ayala, 2
Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA**Urgencias en consulta:**

CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA**Urgencias Hospitalarias****Urgencias Pediátricas****Urgencias Obstétricas y Ginecológicas****Urgencias Traumatológicas**

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA
DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:

LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**Urgencias en consulta:**

GESTIÓN SANITARIA EUROPA
Avda. España, 26
Tel. 956 760 526

Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

ROTA**Urgencias en consulta y domicilio:**

CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO**Urgencias en consulta y domicilio:**

CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

Urgencias en consulta y domicilio:

POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE**Urgencias en consulta y a domicilio:**

CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE
LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR
URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias,
coordinación de recursos e
información sobre servicios de
urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)**(900 900 118)****Urgencias Médicas:**

SANTANDER
CENTRO DE URGENCIAS DE
TETUÁN
Tetuán, 2 y 4
Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

HOSPITAL MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO
Plaza Argenta, 1, Bajo 2
Tel. 942 86 09 96
De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y
festivos de 09:00 a 14:00 horas.
Fuera de estos horarios, la asistencia
se prestará en Hospital Mompía.

TORRELAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO
CANTABRIA (de 9 a 22 horas)
Plaza Tres de Noviembre, 5
Tel. 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia
se prestará en Hospital Mompía.

HOSPITAL MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz
de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE
MENNI
Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

**Urgencias de Enfermería y Medicina
General a domicilio:**

LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.
C/Vargas, 57, Entresuelo (Santander)
Tel. 942 37 64 11

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

CASTELLÓN (91 991 19 99)**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL NISA REY DON JAIME
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9

Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19

Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDFYR

Menor, 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO

Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42

Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566

(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería

Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:

CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n

14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias

Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10

14007 CÓRDOBA

Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21

14005 CÓRDOBA

(De 9 a 22 horas)

Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA

Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD

Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUAFA

(Hospital La Arruafa)

Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:

Solicitud ambulancias

Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería:

GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS

MAPFRE

Fernando Macías, 31

Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A

CORUÑA

Londres, 2

Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3

Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30

Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A

CORUÑA

Londres, 2

Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.

Polígono Alonso Vega, s/n

Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)
 Urgencia Hospitalaria,
 Traumatológica y Pediátrica:
HM ROSALEDA
 Santiago León de Caracas, 1
 Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
 Avda. Das Burgas, 2
 Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
 Ambulancias Compostela
 Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
 Avda. San Julián, 1
 Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:
 Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:
CLINICA GIRONA
 C/Barcelona, 206
 Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL
 Ronda Pare Claret, 20
 Tel. 972 20 43 50

FIGUERES
 Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANTA CREU
 C/ Pere III, 41
 Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
 Consorci del Transport Sanitari
Regió Girona
 Tel. 972 410 010

GRANADA (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica,
 Hospitalaria, Domiciliaria
 y Enfermería permanente:
 Dr. Alejandro Otero, 8
 Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias
 (Médico y Enfermero):
 Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
 Urgencias 24 horas, información:
 Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

GUADALAJARA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
 Dr. Fernández Iparraguirre, 6
 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA (SAN SEBASTIÁN)

(943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
 Paseo Mimonar, 174
 Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)
 Urgencia Médica:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. M.ª DE LA ASUNCIÓN
 Carretera Izaskun, 9
 Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA

(91 991 19 99 - 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica,
 Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria,
 Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
 Pº de los Naranjos, 1
 Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ
 C/ Punta Umbría, S/N
 Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

LEPE
 Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
 Mayor, 96
 Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
 Tels. 900 900 118 (provincia) /
 902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
 C/ Sariñena, 12 - Huesca
 Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:
 Tel. 900 900 118

JAÉN (900 900 118)

Urgencias Médicas 24 horas.
 Consultas telefónicas urgentes.
 Gestión de Transporte Sanitario:

RAD ASISA
 Tel. 900 900 118

**Urgencia Médica, Quirúrgica,
 Pediátrica, Enfermería y
 Traumatológicas:**
 (Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
Pº De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA (LOGROÑO) (941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera S.L.
Tel. 941 899 145
Ambulancias del Olmo
Tel. 616 996 821

LAS PALMAS (900 90 01 18)

GRAN CANARIA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiquiátricas:
QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con
Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:
Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

PONFERRADA:
Urgencia Médico-Quirúrgica:
HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

**Urgencia Médica Domiciliaria
24 horas:**
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA NTRA. SRA DEL
PERPETUO SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Lafuente S.L.
Tel. 935 885 770 - 936 995 858
Ivemon Ambulancias Egara S.L.
Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA MI NOVA ALIANÇA S.L.
Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)**Urgencia Médica, Quirúrgica y****Hospitalaria:**

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS
GRANDES

Montevideo, 23

Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)**Urgencia Hospitalaria:**

HOSPITAL MONCLOA

Avda. Valladolid, 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17

28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8

28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Granja, 8

28003 MADRID

Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DE JESUS

Doctor Esquerdo, 83

28007 MADRID

Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4

28016 MADRID

Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14

28010 MADRID

Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DE AMERICA

Arturo Soria, 105

28043 MADRID

Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39

28006 MADRID

Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111

28002 MADRID

Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199

28016 MADRID

Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO

HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16

28015 MADRID

Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

NUEVO BELEN

José Silva, 7

28043 MADRID

Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

SANCHINARRO

Oña, 10

28050 MADRID

Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

VALLÉS

Santiago, 14

28801 Alcalá de Henares

Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE

ASIS

Joaquín Costa, 28

28002 MADRID

Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30

28922 ALCORCON

Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
MONTEPRINCIPE

Avda. de Montepríncipe, 25

28668 BOADILLA DEL MONTE

Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501,

Km. 17900, S N

28690 BRUNETE

Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1

28223 POZUELO DE ALARCON

Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE
ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca)

28023 Madrid

Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
PUERTA DEL SUR

Avda. de Carlos V, 70

28938 MOSTOLES

Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM
TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N

28250 TORRELODONES

Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)**Urgencias Hospitalarias 24 horas:****HOSPITAL EL ÁNGEL**

Corregidor Nicolás Isidro, 16.

Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRON SALUD MÁLAGA

Avda. Imperio Argentina, 1

29004 Málaga

Tel. 902 448 855

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:**ALHAURÍN DE LA TORRE**

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

Leandro Fernández de Moratín, 3.

Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H.

Lucena, 11

Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA**Urgencias 24 h.:****HOSPITAL VITHAS XANIT**

Camino de Gilabert, s/n.

Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)**Urgencias 24 h.:****CENTRO VITHAS XANIT ESTEPONA**

Avda. Andalucía, 2

29680 Estepona

Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n.

Km 162 Ctra Nacional 340.

02968 - Estepona

Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24 h.:**CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA**

Pso. Jesús Santos Reiu, 19

Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

MARBELLA**Urgencias 24 horas:****HOSPITAL OCHOA**

Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral

Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:**SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO**

Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

NERJA**Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:****CENTRO MÉDICO VITHAS SALUD**

Antonio Ferrándiz Chanquete, 5

Tel. 900 444 999

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA**Urgencias 24 h.:****CENTRO MÉDICO VITHAS SALUD**

Avda. Torre, 24

Residencial Los Claros

Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:**AMBULANCIAS ANDALUCÍA**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:**Ambulancias Andalucía**

Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollercas, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS [952 382 505]

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA [952 545 265]

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP.
EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA**(952 682 278 – 952 686 048)****Urgencia Domiciliaria:**

RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

MURCIA [968 24 72 12]**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:**CARTAGENA** [968 50 37 17]

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71]

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Avda. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:**MURCIA**

Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 670 666 555

Ambulancias AMBEX

Tels. 868 025 061

Samu Ambulancias

Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 670 666 555

NAVARRA**[948 29 04 00 – 24]****PAMPLONA**

Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA**Urgencia Médica:**

CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE**(988 37 16 03-04)****Urgencias Hospitalarias:**

CENTRO MEDICO EL CARMEN
Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS
ORENSANAS
Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00**AMBULANCIAS:**

Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)**ASISTENCIA EN DOMICILIO****CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

[Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos]:

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA**(986 22 16 17)****Urgencia Hospitalaria:**

HOSPITAL QUIRÓNSALUD
MIGUEL DOMÍNGUEZ
Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:

Colectivo Extremeño de Ambulancias, S.L.
Tel.: 619 036 357

VIGO**Urgencia Hospitalaria:**

C. MÉDICO CONCHEIRO
Manuel Olivié, 11
Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

POVISA

Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO
Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA**(91 991 19 99)****Urgencia Médica 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)**Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:**

HOSPITAL RECOLETAS - NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.
Tels. 921 460 115

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA**(91 991 19 99)****Servicios de Urgencias 24 horas:**

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA
Tels. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

INFANTA LUISA
San Jacinto, 87
Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

SAGRADO CORAZÓN
Rafael Salgado, 3
Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400

CASTILLEJA DE LA CUESTA
HOSPITAL VITHAS SEVILLA
 Av. Plácido Fernández Viagas, s/n
 Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS
HOSPITAL SAN AGUSTÍN
 Prolongación Dr. Fleming, sector 13
 Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LATORRE
 Cam. de los Royales, 8
 Tel. 975 95 04 50

Urgencias Ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
 Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
 Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:
Nuevas Ambulancias Soria
 Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA **(91 991 19 99)**

Urgencia Médica Domiciliaria
24 horas y Enfermería:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
UMIVALE ACTIVA
 Pin i Soler 12
 Tel. 977 21 79 00

HOSPITAL VIAMED MONEGAL
 López Pelaez, 15
 Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA
TECLA
 Rambla Vella, 14
 Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99)
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CENTRE MQ REUS, S.A.
 Antoni Gaudí, 26
 43203 Reus
 Tel. 977 01 08 00
HOSPITAL UNIVERSITARI SANT
JOAN DE REUS
 Avda. Doctor Josep Laporte, 2
 Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:
INSTITUT PERE MATA
 Carretera Institut Pere Mata s/n
 43206 Reus
 Tel. 977 33 85 65

TORTOSA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA TERRES DE L'EBRE
 Plaça Joaquín Bau, 8.
 Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DEL VENDRELL
 Carretera n. 340 s/n
 43700 Vendrell (El)
 Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL
VENDRELL S.L.
 Avenida Santa Oliva 1-13
 43710 Santa Oliva
 Tel. 977 66 01 40

MORA D'EBRE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL MORA
D'EBRE
 Benet Messeguer s/n
 43740 Mora D'EBRE
 Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA,
S.A.M.
 Jacint Verdaguer, 11
 Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:
 Tel. 900 900 118
Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
 Pza. Sant Francesc, 1
 Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ambulances Civera S.L.
 Tels. 977 90 14 15.
Ambulances Ponent, S.L.
 Tel. 900 900 118

TELÉRIF **(SANTA CRUZ DE TENERIFE)** **(900 900 118)**

Urgencia Hospitalaria, Médica
y Quirúrgica:
 Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE
 Méndez Núñez, 40
 38002, S.C. Tenerife
 Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA
HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE
COSTA ADEJE
 Urbanización San Eugenio, S/N
 38670 Adeje
 Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)
CLÍNICA VIDA
 Magnolias, 2
 38312 Orotava (La)
 Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:
Call Center
 Tel. 900 900 118

TERUEL (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n.

Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:**TOLEDO CAPITAL, COBISA,
LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO
Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118**Urgencia Enfermería a Domicilio:**TOLEDO CAPITAL, COBISA,
BURGUILLOS, LAS NIEVES,
AZUCAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL
REY, URB. SAN FRANCISCO, URB.
LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118**Urgencia General y Hospitalaria:**HOSPITAL TRES CULTURAS
Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00**AMBULANCIAS:**

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA**Urgencia Médica y Enfermería:**
CONSULTORIO MÉDICO Y
ENFERMERÍA
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118**Urgencias Generales y Hospitalarias:**CLÍNICA MARAZUELA
Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81**AMBULANCIAS:**

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:**

AMBULANCIAS CIVERA

Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
Callosa de Ensarrá, 12
Tel. 96 317 78 00**HOSPITAL CASA DE SALUD**

Dr. Manuel Candela, 41

Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59.

Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14

Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIAAvda. de la Ilustración, 1
46100 Burjassot
Tel. 96 300 30 00**ALZIRA****Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00**GANDÍA****Urgencia Médica Ambulatoria****24 horas:**CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41**AMBULANCIAS:**

Ambulancias Civera

Tel. 902 505 028

VALLADOLID (91 991 19 99)**Urgencia Médica, Quirúrgica y****Hospitalaria:**SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000**Urgencias Domiciliarias Generales:**

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)**(91 991 19 99)****Urgencias Domiciliarias 24 horas:**RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA
DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118**Urgencia Hospitalaria Vizcaya:**(Hospital de referencia para Urgencia
Hospitalaria)HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)

Tel. 944 898 000

48950 ERANDIO

COMUNICACIONES CON

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA
En automóvil o ambulancia:Desde Bilbao por túneles de
Archanda: entre 10 y 15 min
(Bilbao-Asua-Hospital)

Desde Bilbao por Énáurri:

entre 13 y 17 min

Desde Getxo-Leioa por Universidad:
entre 8 y 12 minDesde Baracaldo por Rontegi-Asua:
Entre 15 y 20 minDesde Portugalete por Rontegi:
Entre 15 y 25 min

En Metro:

Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital. Bizkaibus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro - Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños)**Bilbao y Área Metropolitana:**

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad).

Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO

Urgencia Ambulatoria Bilbao
(24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN
Manuel Allende, 24
Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
48010
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO
Gordoniz, 18
Tel. 944 430 150

RAD-ASISA
(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO COORDINADOR
(Urgencias domiciliarias)
Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA
Pinar, 7
Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

BENAVENTE**AMBULANCIAS:**

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias**

(Médicos y Enfermería):
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n
Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y**Obstétricas:**

CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:

Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Cartera de Servicios.

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2024

TERUEL

NIVEL 3

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2024

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2024

ZARAGOZA		NIVEL 4											
Localidad	Hospital	AL ERRODOLGA CLINICOS PATOLOGICAS Y DISESTIVO											
ZARAGOZA	CLINICA HLA MONTPELLIER	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ZARAGOZA	HOSPITAL QUIRONSALUD ZARAGOZA												
ZARAGOZA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS												
ZARAGOZA	S.A.S HOSPITAL MIGUEL SERVET												
ZARAGOZA	CLINICA MONTECANAL												
ZARAGOZA	LAUFEZA LA FUENTE ANA CRISTINA												
ZARAGOZA	HNAS. HOSP. CIR. NEUROPSI. NTRA. SRA. DEL CARMEN												

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2024

ZARAGOZA

NIVEL 4

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2024

ZARAGOZA		NIVEL 4									
Localidad	Hospital	Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2024									
ZARAGOZA	CLINICA HLA MONTPELLIER	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ZARAGOZA	HOSPITAL QUIRONSALUD ZARAGOZA	Si	Si								
ZARAGOZA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS										
ZARAGOZA	S.A.S HOSPITAL MIGUEL SERVET										
ZARAGOZA	CLINICA MONTECANAL										
ZARAGOZA	LALUZ ALAFUENTE ANA CRISTINA										
ZARAGOZA	HNAS. HOSP CIRRO NEURODIA NTRA. SRA. DEL CARMEN										

Cartilla de Servicios de Referencia Nacional - MUGEJU 2024

a) Tratamientos complejos del Cáncer:

		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
1)	Cirugía con intención curativa del cáncer de esófago.	Clinica Hla Vista Hermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alicant	Alicante
		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla La Vega	Cl. Joaquín Blume nºS/N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
2)	Cirugía con intención curativa del cáncer pancreático.	Clinica Hla Vista Hermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alicant	Alicante
		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla La Vega	Cl. Joaquín Blume nºS/N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
3)	Cirugía oncológica combinada de los órganos pélvicos.	Clinica Hla Vista Hermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alicant	Alicante
		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla La Vega	Cl. Joaquín Blume nºS/N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
4)	Cirugía radioquida.	Clinica Hla Vista Hermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alicant	Alicante
		Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
		Hospital Hla La Vega	Cl. Joaquín Blume nºS/N	30008	Murcia	Murcia
		Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
		Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
5) Cirugía de las metástasis hepáticas.		Clinica Hta Vistahermosa Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta El Angel Hospital Hta La Vega Clinica Hta Santa Isabel	Av Denia nº76 Av Valladolid nº83 Cl Corregidor Nicólas Isidro nº16 Cl Joaquín Blume nºS/N C/Luis Montoto, 100 Vi Hispanidad nº37	03016 28008 29007 30008 41018 50012	Alicante/Alacant Madrid Málaga Murcia Sevilla Zaragoza	Alicante Madrid Málaga Murcia Sevilla Zaragoza
6) Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal.		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Hospital San Francisco De Asis Hospital Imed Elche Imed Valencia	Cl Joaquín Costa nº28 C/Mar Blanck nºS/N Av De La Ilustración nº1	28006 03213 46100	Madrid Elche/Elx Burjassot	Madrid Alicante Valencia
7) Radioterapia intraoperatoria.		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Hospital Imed Elche Imed Valencia	Cl Mar Blanck nºS/N Av De La Ilustración nº1	03213 46100	Elche/Elx Burjassot	Alicante Valencia
b) Trasplante de órganos, tejidos y células:						
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta La Vega	Av Valladolid nº83 Cl Joaquín Blume nºS/N	28008 30008	Madrid Murcia	Madrid Murcia
c) Unidad de Daño Cerebral:						
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Hospital Hta La Vega	Cl Joaquín Blume nºS/N	30008	Murcia	Murcia
d) Unidad de Lesionados Medulares:						
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
		Hospital Nacional de Parapléjicos	Carr. de la Peralada, S/N	45004	Toledo	Toledo
e) Unidad de Grandes Quemados:						
		RED PÚBLICA				
f) Cirugía Torácica:						
		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
1) Videotoracoscopias diagnósticas y terapéuticas.		Clinica Hta Vistahermosa Hospital Universitario Hta Moncloa Clinica Hta Santa Isabel Clinica Hta Montpellier	Av Denia nº76 Av Valladolid nº83 C/Luis Montoto, 100 Vi Hispanidad nº37	03016 28008 41018 50012	Alicante/Alacant Madrid Sevilla Zaragoza	Alicante Madrid Sevilla Zaragoza

		Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
2)	Tratamientos endoscópicos paliativos o cáncer de pulmón y tumores tráqueobronquiales.	Clinica Hta Vistahermosa Hospital Universitario Hta Moncloa Clinica Hta Santa Isabel Clinica Hta Montpellier	Av Denia nº76 Av Valladolid nº83 C/ Luis Montoto, 100 Vi Hispanidad nº37	03016 28008 41018 50012	Alacant Madrid Sevilla Zaragoza	Alacant Madrid Sevilla Zaragoza
3)	Neuroestimuladores diafragmáticos.	Hospital Universitario Hta Moncloa Clinica Hta Santa Isabel Casa De Salud	Av Valladolid nº83 C/ Luis Montoto, 100 Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	28008 41018 46021	Madrid Sevilla Valencia	Madrid Sevilla Valencia
4)	Prótesis traqueales y bronquiales.	Hospital Universitario Hta Moncloa Clinica Hta Santa Isabel Casa De Salud	Av Valladolid nº83 C/ Luis Montoto, 100 Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	28008 41018 46021	Madrid Sevilla Valencia	Madrid Sevilla Valencia
Cirugía Robotizada:						
	Prostatectomía Radical	Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta El Angel	Av Valladolid nº83 Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	28008 29007	Madrid Málaga	Madrid Málaga
	Nefrectomía Parcial	Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta El Angel	Av Valladolid nº83 Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	28008 29007	Madrid Málaga	Madrid Málaga
	Histerectomía Total	Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta El Angel	Av Valladolid nº83 Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	28008 29007	Madrid Málaga	Madrid Málaga
	Gastrectomía	Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta El Angel	Av Valladolid nº83 Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	28008 29007	Madrid Málaga	Madrid Málaga
	Tumor Colo-Rectal Localizado	Hospital Universitario Hta Moncloa Hospital Hta El Angel	Av Valladolid nº83 Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	28008 29007	Madrid Málaga	Madrid Málaga

**Información general
y normas de uso
establecidas en
el concierto**

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO ESTABLECIDAS EN EL CONCIERTO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o, en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUGEJU. La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta. Posteriormente emitirá la tarjeta sanitaria definitiva que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación del alta en MUGEJU.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Mediante Resolución de la Gerencia de MUGEJU podrá determinarse y podrá modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse.

- En el caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, MUGEJU emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUGEJU para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.
- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Libertad de elección de facultativo y centro.

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario

motivado de indicación de la prestación solicitada. Tampoco podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

- La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca), Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en las cláusulas 2.8.2 y 2.8.3 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia Prototerapia y Acelerador Lineal.

- g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- h) Estudios neurofisiológicos.
- i) Test y estudios neuropsicológicos.
- j) Estudio y tratamiento endoscópico.
- k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- l) Obstetricia: Amniocentesis.
- m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítreo de antiangiogénicos.
- n) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- p) Litotricia renal extracorpórea.
- q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por COVID 19.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia.

1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.

2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:

- a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.
- b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 99).
- c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.

2.2. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:

- a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
- b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.

2.3. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, la Entidad, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

2.4. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

- a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
- b) Por correo o teléfono, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
- c) Por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.5. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1.c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

2.6. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.7. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.8. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del Concierto, y cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico.

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

3. Hospitalización en régimen de internamiento.**3.1. Condiciones**

a) Contenido: Comprende la asistencia médica-quirúrgica, obstétrica y pediátrica, incluida la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.

Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad, con indicación del centro hospitalario. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.

b) Duración: La hospitalización persistirá mientras que a juicio del facultativo responsable de la asistencia al paciente persista la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.

c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.

La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.

En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A. Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario o la autorización de la Entidad.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

B. Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia:

Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C. Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 € por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

- a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital. Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones y productos que precise, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:
 - Transporte sanitario urgente.
 - Transporte sanitario no urgente.
 - Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

- El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - a) Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 - b) Traslado puntual del paciente desde su domicilio a consultas, centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - c) Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - d) Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.

2.3. Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- **Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.**

2.4. Compensación de gastos.

Cuando el paciente se haya visto obligado a realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en el punto 2.3 de este apartado, la Entidad debe atender el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

3. Transporte en medios ordinarios.

3.1. Tipos de transporte ordinario.

Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco, en avión o helicóptero.

3.2. Criterios de cobertura.

Se tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:

1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
2. A servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia ubicados en provincia o isla distinta a la de residencia.
3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

3.3. Valoración de los traslados.

Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco, avión o helicóptero.

3.4. Transporte del acompañante.

Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

- a) Menores de quince años, y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares los menores de dieciocho años.
- b) Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- c) Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el beneficiario.
- En caso de que la Entidad no ofertara el recurso exigible, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el marco geográfico del referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse. Si existiera discrepancia con la Entidad, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- La Entidad podrá establecer modalidades de consulta no presencial a través de plataformas de telemedicina, como consulta telefónica, videoconsulta, chatbot etc., sin que en ningún caso supongan una sustitución de la consulta presencial a efectos de los criterios de disponibilidad de medios fijados en el Anexo 3 del concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS**1. CRITERIO GENERAL.**

- De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.**2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.**

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.
- b) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

- e) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia, y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- f) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea medicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a MUGEJU según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- En el supuesto contemplado en la letra f del apartado anterior, si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
- Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a

un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo.

No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el apartado anterior (la oferta asistencial debe ser gestionada por la Entidad).

- Cuando la Entidad reciba del beneficiario comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Otros efectos.

- La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.
- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea ra-

zonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

- Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:
 - a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
 - b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias.
 - c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
 - d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen la consideración de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requisito previsto en el punto 3.1 de este apartado.

- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.4. Alcance.

- A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:
 - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.5. Comunicación a la Entidad.

- El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, a la mayor brevedad posible.

3.6. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados, deberá contestar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos, o si por el contrario, si no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el pago dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario solicite el reintegro, presentando los justificantes de los gastos. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.

- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días diez días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Mutualidad General Judicial.

3.7. Procedimiento de reclamación abreviado.

- Se establece un procedimiento abreviado de reclamación para los siguientes supuestos:
 - a) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reembolso de los gastos derivados del uso de medios ajenos por falta de disponibilidad de medios, recogida en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
 - b) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación recogida en la cláusula 5.2.2 a) del Concierto de hacerse cargo de los gastos derivados de la asistencia en los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en la cláusula 5.2.1 del Concierto.
 - c) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reintegro de gastos al beneficiario en el plazo de diez días, en el caso de que la Entidad haya reconocido un supuesto de urgencia vital, según lo previsto en la cláusula 5.3.6 del Concierto.
- En estos supuestos, el beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos. La delegación provincial de la Mutualidad documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico.
- Transcurrido ese plazo, de no alcanzarse un acuerdo, la delegación provincial de la Mutualidad General Judicial remitirá en el plazo de 10 días el expediente a los servicios centrales de la Mutualidad para su resolución por parte de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, la Mutualidad General Judicial procederá a pagar al beneficiario los gastos correspondientes por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 7.5.4 del Concierto.

G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio

- Como criterio especial, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.

No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, o estos solo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en el punto 2.4 o 2.5 del Anexo 3 del Concierto, y en los que no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia.

Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º** El asegurado tiene obligación de identificarse previamente como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º** Para requerir cualquier servicio debe **llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º** El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º** Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º** **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º** **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**
- 7º** La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º** En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º** **El servicio de Enfermería (D.U.E.) necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El D.U.E. pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**

11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.

12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**

13º **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**

- Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA** que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
- En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).

d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.

e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.

f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.

g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulinodependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpar y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos para la mujer.

a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero):** Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una hysterectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

b) Cáncer de mama: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º **Garantía de accesibilidad a los medios:** La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra b de la cláusula 5.2.1 del Concierto. .

18º **Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, en el plazo más breve posible tras el comienzo de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).

B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad,

sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABRIL UTRILLAS, Marta	28	FRANCH FRANCH, Alejandra	29
ABRIL UTRILLAS, Nuria	31	GALLEGU LOPEZ, Rosa Blanca Mila	39
AILINCAI, Cristian Benone	39	GARCIA BAIXAULLI, Ana inés	39
AIZCORBE RODRIGO, Miguel	28	GARCIA GIL, Miguel Fernando	31
ALCOLEA BALLESTAR, María del Mar	32	GAYA CAMPMAJO, Alberto	38
ALIAS ALEGRE, Eva Gloria	32	GOMEZ GARCIA, Veronica	38
ALONSO CORTES, María	28	GONZALEZ PEREZ, Marta	30
ANGLES JIMENEZ, Rafael	37	GORRIZ LOZANO, Jorge	29, 39
ANTON DIAZ, Antonio	27	GORRIZ PERALES, Amparo	29
AQUAFISIO	28	GRACIA GINES, José A.	39
ARANDA MORENO, Ángel Pascual Sa	39	GUERRERO BAENA, Francisco	30
ARAUQUE TOMAS, Sonia	29	GUILLEN SACOTO, María Augusta	31
ARQUITECTURA DENTAL DE TERUEL, S.L.	28	HERRANZ ANDRES, M. Pilar	29
ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA Y ESPECIALIZADA	37, 38	HOSPITAL DE ALCÁÑIZ	37
ATENCION PRIMARIA ALCÁÑIZ	23, 37	HOSPITAL GRAL. OBISPO POLANCO	23, 27
BAETA GALVE, Ana	38	HOSPITAL PROVINCIAL "SAN JOSE"	27
BAILON ALTABAS, Javier	29	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN JUAN DE DIOS	27
BARRERA MADRID, Miriam	37	IBAÑEZ CERCOS, Rafael	27
BARRERA PUERTA, Andrés	28	JIMENEZ NAVARRO, Tomás	27
BLANCO LLORCA, José Adolfo	33, 34	JOSE MARIA GRASA BIEC	29, 38
CABEZA VENGOECHEA, Pedro José	31	JULIAN BATEA, Luis	28
CALVO FERRER, José Carlos	37	JULIAN PEREZ, Sonia	28
CAMBRALLA MONTERDE, Raquel	28	LAGUIA PEREZ, Miguel	32
CANFRANC REDON, M. del Pilar	28	LASANTA MUÑOZ, José Antonio	28
CASANOVA VILAJUANA, Elena	28	LINDE	32
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS	32	LLUNA ANDREU, Eduardo	29
CERRO MUÑOZ, Paulina Andrea	23, 27	LOPEZ BAÑERES, Manuel Francisco	30
CIPRES CASASNOVAS, Luis	31	LOPEZ ENGUITA, Cristina	28
CLINALAB	31	LOPEZ ENGUITA, Luis Mariano	28
CLINICA DENTAL DR. GARCIA CABO	31	LOPEZ OLIVAS, Mariano	28, 29
CLINICA DENTAL JULIAN Y VALDERAS, S.L.	29	MAICAS JARQUE, Cristina María	28
CLINICA DENTAL LASANTA ESTEBAN	37	MAJUL MAJUL, Mariano	37
CLINICA DENTAL LOPEZ OLIVAS HIJOS, S.L.	28	MARIN MONTES, Antonio	31
CLINICA HORUS	29	MARTIN BLASCO, Marta	28
CLINICAS DENTALES MUÑOZ, S.L.	28, 29	MARTIN LAHUERTA, María	28
CONESA MARIN, Vicente José	29	MARTIN MAUDOS, Gabriel	29
CORDEIRO COSTA, Isabel Cristina	29	MARTIN-CALAMA VALERO, Jesús	27
CORONA VIRON, Pedro	27	MARTINEZ UBIETO, Fernando	38
CORTES SAZ, Miriam	27	MARUENDA GARCIA-PEÑUELA, Francisco Borja	33
CUARTERO RIOS, María Pilar	28	MEDIASA ANDORRA, SL	39
DOBON ABRIL, Beatriz	28	MEMBRADO LOPE, Óscar	37
ESTEBAN APARICIO, Ana	29	MIGUEL MUR, Alfredo de	28
ESTEBAN GOMEZ, Gregorio	28	MIGUEL MUR, José de	28, 31
ESTEBAN MORA, Enrique	27	MILLAN CALVO, Ángel	37
ESTEBAN TURON, Jorge	29	MINGUEZ BLASCO, Inmaculada	28
FACI OLMOS, Miriam	28	MIRALBE SALUD S.L.P.	37
FORMENTO IBÁÑEZ, Carlos	37	MONFORTE FANDOS, Miguel	34
	39	MORCILLO AGRAMUNT, Miguel	32

MORENO SANCHEZ, Beatriz	37	VILLACAMPA CLAVER, Víctor Manuel	33
MORENO VILLAR, Javier José	32	VILLAMON LIZANDRA, Jerónimo	33, 34
MORMENEJO IBÁÑEZ, Juan José	40	WILCHEZ DE ESPINOZA, Wilma Maribel	27
MORON ESTEBAN, Consuelo	31	YAYA BEAS, Manuel Ricardo	39
MUÑOZ MONTERDE, Tomás	29		
MUÑOZ ROMERO, Rosalia Esther	29		
MUÑOZ ROMERO, Víctor	29		
MUR MARQUES, M. José	28		
MURILLO GARCIA DEL REAL, Rafael	32, 33		
NAVARRO FELEZ, Rafael	38		
NIETO SUAREZ, Clara Isabel	27		
NIJENSOHN BERCONSKY, Sergio Pablo	30		
OSORIO CAICEDO, Pedro Gabriel	31, 32		
PALOMAR GARCIA, Pablo	39		
PARADA QUIÑONES, Leonardo	29		
PARICIO PORTO, Patricia	28		
PASTOR ESPUIG, María	32		
POLICLINICA GALILEO.....	27, 28, 30 32-34		
POLICLINICA TERUEL (SEAP).....	27, 28, 30-34		
PRIETO JUANIN, M. Jesús	27		
PUERTO SAURAS, Fernando	37, 39		
RAFIH MAZKETLI, M. Walid	34		
RAMON FERRANDO, Ana María	37		
RANERA GARCIA, Miguel	33, 34		
RIVES ZAPATA, Elena	28		
RODA ROJO, Víctor	38		
RODRIGUEZ ARTIGAS, Juan Miguel	30		
ROS BONO, Nora	39		
SAFAR USANDIZAGA, Sonia	28		
SANCHEZ ARRAEZ, Javier	31		
SANCHEZ FERNANDEZ, Lucía Soraya	28		
SANTAFE MARTINEZ, Beatriz	28		
SANTOLARIA GOMEZ, Rosa Ana	38		
SERRANO ESPALLARGAS, Yolanda	38		
SERVICIOS PODOACTIVA	29		
SIFUENTES CASTILLO, Juan Wilfredo	32		
SPINOSO CRUZ, Vte. Ángel	31		
THOMSON LLISTERRI, Jorge	37		
TORRES NAVARRO, Ignacio	31		
TORRES SANCHEZ, Patricia M.....	29		
TUROLDENT	29		
UTIEL GIL, María Esther	28		
VALDERAS PARDO, Sara	28		
VEGA GONZALEZ, Marina	28		
VICENTE OBENSA, Yolanda	29		
VICENTE SALAR, Tatiana	28		
VILA VIVES, José María	31		
VILAR BONACASA, Eva Yolanda	32, 33		

ASISA +

mejor así

ASISA Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias
900 900 118

Soy de ASISA
91 991 19 99

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0044MU 1023

asisa.es/salud

Descárgate la App ASISA

